



BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1252 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 205, de fecha 17 de enero de 2025, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2025.

3.- El Memorándum N° 24, de fecha 02 de abril de 2025, donde el Comité de Bienestar solicita al Administrador Municipal, la cancelación del incentivo de emergencia a funcionario municipal; se adjunta:

- ✓ Correo electrónico de respaldo.
- ✓ Certificado Social elaborado por Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✓ Certificado médico.
- ✓ Bono de atención ambulatoria.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago del siguiente concepto, el que se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar 2025:

IV. AREA EMERGENCIA: Apoyo en situaciones de emergencia (salud)

Nombre Completo	RUT	Valor aporte (\$)
Rodrigo Andrés Romero González		200.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Sr. Alcalde